

mientras se presenta ocasion de hacerle otra mas señalada demostracion de mi aprecio y gratitud, añada á sus títulos de *muy noble y muy leal é imperial* el de *heroyca villa de Madrid*, y á su ilustre ayuntamiento el de *excelencia*; y para que lo pueda usar y recibir en sus actas y escritos que se dirijan al ayuntamiento, he mandado expedir mi real decreto con esta fecha; y que de mi particular tesorería se distribuyan en cada una de las parroquias de Madrid, en el dia de mi entrada, 100 doblones á juicio del ayuntamiento y de los pátrocos, sobre lo qual prevengo hoy á mi mayordomo mayor lo conveniente, siendo sensible para mi corazon que las actuales circunstancias no den por ahora lugar á que mi real ánimo le dé mayores muestras de mi natural beneficencia. Valencia 4 de Mayo de 1814. — YO EL REY. — A los alcaldes, regidores y ayuntamiento de la villa de Madrid.”

El Jueves 19 del corriente se expondrá por mañana y tarde á Jesus Sacramentado en la Iglesia Parroquial de S. Miguel, en accion de gracias por haber vuelto á su trono el inocente, el persiguido y religiosísimo Señor D. Fernando 7. Rey de España é indias, y se cantará un Solemne Te Deum y misa en la que predicará D. Geronimo Alarcon Beneficiado y Cura propio de dicha Parroquial.

*Nuestro Ilmo. prelado concede 40 dias de Indulgencias á todas las personas que asistan á la referida Iglesia, estando su D. M. expuesto, y hagan oracion por la exaltacion de nuestra Santa Religion, y felicidad en el Reynado de nuestro augusto Soberano.*

*La funcion por la mañana se principiara á las 9 y por la tarde á las 4.*

